



Corporación
Escuela
De Artes
Y Letras

Institución Universitaria

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.
Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
NIT: 860.504.543-1

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No 01 del 2 de noviembre de 2017

EL CONSEJO DIRECTIVO de la CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCION UNIVERSITARIA., en uso de sus atribuciones estatutarias del artículo 38 literal e) Aprobar en primera instancia el presupuesto de ingresos y gastos para las respectivas vigencias, y en concordancia con el literal (k) Determinar el valor de todos y cada uno de los derechos pecuniarios que deben pagar los educandos de conformidad con las autorizaciones del Plénium y las políticas trazadas por éste y,

CONSIDERANDO

Que se debe fijar las políticas económicas de la Institución y los derechos pecuniarios de los educandos para la vigencia del año 2018,

ACUERDA

PRIMERO: APROBAR para el año 2018 un incremento de hasta el **(CUATRO PUNTO CERO POR CIENTO) (4.0%)** para los estudiantes antiguos en todos los derechos pecuniarios. Se anexa derechos pecuniarios para cada uno de los semestres académicos, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO: APROBAR para el año 2018 un incremento del **(CINCO PUNTO CERO POR CIENTO) (5.0%)** para estudiantes profesionales nuevos y hasta del **(CINCO PUNTO CERO POR CIENTO) (5.0%)** para estudiantes técnicos nuevos.

TERCERO: Lo anterior, se determina en valores para los estudiantes antiguos y nuevos de la siguiente manera:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS

DETALLE	VALOR 2018-1
CRÉDITO ADICIONAL TÉCNICO PROFESIONAL	\$144.242
CRÉDITO ADICIONAL PROFESIONAL	\$245.518
INSCRIPCIÓN ALUMNOS NUEVOS	\$106.912
CARNET (COPIA)	\$ 15.600



Corporación
Escuela De Artes
Y Letras

Institución Universitaria

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.
Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.

NIT: 860.504.543-1

HOMOLOGACIONES	\$170.248
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$12.220
CERTIFICADO DE NOTAS	\$26.260
SÍNTESIS PROGRAMÁTICA	\$84.812
SUPLETORIOS	\$60.424
EXAMEN DE SUFICIENCIA	\$89.700
HABILITACIÓN	\$61.048
MULTAS DE BIBLIOTECA	\$2.600
ACTAS DE GRADO (COPIA)	\$27.456
DERECHOS DE GRADO	\$572.520
DIPLOMAS	\$267.800

El presente Acuerdo surte todos los efectos a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los 02 días del mes de Noviembre de 2017.



EDGAR IGNACIO DÍAZ SANTOS
Presidente del Consejo Directivo



CLAUDIA P. PLATA DUARTE
Secretaria del Consejo Directivo